

H. Cámara de Diputados de la Nación



BUENOS AIRES, - 1 AGO, 2023

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/2018, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0002039/2023 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Contratación Directa – Por monto N° 14/2023, relativa a la contratación del “Mantenimiento integral de las máquinas enfriadoras de líquido ubicadas en el Palacio Legislativo de la HCDN”.

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y anexos del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR N° 035/2023 de fecha 2 de mayo de 2023, obrante en copia fiel del original a fojas 78/125; con encuadre legal en el artículo 9°, inciso 5, apartado a) – 1, e inciso 6), apartado c) – 1 del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/2018.

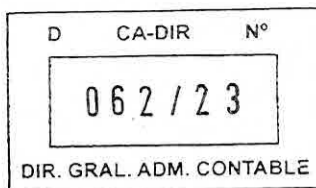
Que conforme al artículo 30, inciso 5), apartado a) del citado Reglamento se dio cumplimiento a la publicidad y difusión del llamado, obrando a fojas 126 la difusión en el sitio web institucional del organismo y a fojas 127 luce la “Planilla indicativa de las firmas comerciales invitadas a participar”, donde se cursaron invitaciones a CINCO (5) firmas del rubro, a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO Y SERVICIOS (C.A.C.) y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO (U.A.P.E.), luciendo la constancia del mail de las invitaciones a fojas 128.

Que a fojas 130 luce el Acta de Apertura, celebrada con fecha 1° de junio de 2023, en la cual consta la recepción de TRES (3) propuestas, pertenecientes a CARRO MARIANO SEBASTIÁN, obrante a fojas 132/146; GALK INSTALACIONES S.A., obrante a fojas 147/169; y CLIME INGENIERÍA “SUCESORES DE JOSÉ TALIERCIO”, obrante a fojas 170/173.

Que a fojas 183 luce el informe técnico elaborado por la Subdirección de Mantenimiento, dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento, en su carácter de

IRENE I. BADRETO
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



H. Cámara de Diputados de la Nación

órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

Que a fojas 187 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 34/2023, se expidió aconsejando: **DESESTIMAR** las ofertas de CARRO MARIANO SEBASTIÁN y CLIME INGENIERÍA "SUCESORES DE JOSÉ TALIERCIO", en ambos casos por exceder el monto límite establecido para el procedimiento que se trata; y de GALK INSTALACIONES S.A., por no cumplir con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, debido a que no presenta el proyecto de trabajo, siendo esta una causal no subsanable prevista en el artículo 13 del mismo y; **DECLARAR FRACASADO** el procedimiento al no contar con ofertas admisibles y convenientes para el mismo.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 188/189.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante dictamen N° 270/2023.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Contratación Directa – Por monto N° 14/2023, relativo a la contratación del "Mantenimiento integral de las máquinas enfriadoras de líquido ubicadas en el Palacio Legislativo de la HCDN".

ARTÍCULO 2º.- Desestímase las ofertas presentadas por CARRO MARIANO SEBASTIÁN, CUIT N° 20-29267369-9, GALK INSTALACIONES S.A., CUIT N° 30-71527462-7 y CLIME INGENIERÍA "SUCESORES DE JOSÉ TALIERCIO", CUIT N° 20-10539510-9, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

IRENE I. BARRETO
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

D	CA-DIR	N°
062/23		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

ARTÍCULO 3°.- Declárase fracasado el presente llamado, en razón de los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 4°.- Remítase la presente al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar la desafectación pertinente.

ARTÍCULO 5°.- Procédase a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de aquellos oferentes que no hayan resultado adjudicatarios del llamado, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.



IRENE L. BARRETO
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN